I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

ORD.: Nº 00244/2025

ANT.: Solicitud de Información Pública N° MU030T0002293 de 24/01/2025

MAT.: Da respuesta a solicitud de información.

Casablanca, miércoles, 19 de febrero de 2025

DE: RODRIGO MARTÍNEZ ROCA
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

A: MAURICIO SANTANA

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública 20.285 en atención a la solicitud de información pública **N° MU030T0002293** de fecha 24 de enero de 2025, cuyo tenor es el siguiente: ***"Estimados/as, junto con saludar, me permito realizar la siguiente solicitud de información en relación con la Ley N° 21.643, que "Modifica el Código del Trabajo y otros cuerpos legales, en materia de prevención, investigación y sanción del acoso laboral, sexual o de violencia en el trabajo", conocida como Ley Karin. En concreto, solicito acceder a la información detallada a continuación: 1. Enviar la política de prevención del acoso sexual, laboral y violencia en el trabajo que tiene el municipio en la actualidad. 2. Enviar el manual municipal de procedimiento de investigación y sanción (Ley 21.643) 3. Enviar el protocolo de Prevención del Acaso Sexual y la Violencia en el Trabajo del municipio 4. Señalar si ¿actualmente el municipio tiene habilitado un Canal de denuncias? En caso de que exista enviar formulario/enlace/plataforma online para la recepción de denuncias. 5. Enviar el código de ética del municipio, acompañando el Decreto aprobatorio 6. Señalar ¿Cuándo se realizó la última actualización del Código de Ética Municipal? 7. Enviar Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad municipal acompañando el Decreto aprobatorio 8. Señalar ¿cuándo se realizó la última actualización del Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad municipal? 9. ¿Cuántas denuncias por acoso sexual, laboral y violencia ha recibido el municipio desde el año 2024? (omitir toda la información sensible que pueda individualizar a las personas) 10. ¿Cuántas capacitaciones se han realizado en el municipio en torno a la Ley 21.643? 11. ¿Cuántos funcionarios(as) han participado de las capacitaciones realizadas en el municipio en torno a la Ley 21.643? 12. ¿Cuántas sensibilizaciones se han realizado en el municipio en torno a la Ley 21.643? 13. ¿Actualmente el municipio tiene material didáctico/difusión para funcionarios municipales que aborde la norma de la Ley 21.643? Enviar. Muchas gracias",*** se adjunta respuesta de la Dirección de Asesoría Jurídica y documentos requeridos.

La información solicitada por don Mauricio Santana, es entregada de manera gratuita a través del Portal de Transparencia de este municipio. Con ello, se da por cumplido lo establecido en el articulado de la Ley 20.285 sobre Derecho de Acceso a la Información de los Órganos de la Administración del Estado.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta resolución Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Sin otro particular, saluda atentamente,

DOCUMENTO CUENTA CON FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA
I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

RODRIGO MARTÍNEZ ROCA
Alcalde
Ilustre Municipalidad De Casablanca

Distribución:
Secretaría Municipal
Mauricio Santana -

LBG/JRA

Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
https://casablanca.ceropapel.cl/validar/?key=20501855&hash=72c1e